

A C T A N° 1 0 8 3: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, voy a proceder al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Colegiado el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1082:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Comentarles que el día martes 10 de agosto, tuvimos una reunión con propietarios y gente autorizada, desde el punto de vista administrativo y legal, en todo lo que tiene que ver con el loteo Solar de la Llanura. Estuvimos analizando junto al Concejo Municipal en pleno y el Ing. Actis, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, distintos aspectos que hacen a la continuidad del loteo, que ya los propietarios han ingresado nota a este Municipio, manifestando la intención de darle, como decía recién, continuidad completando las obras que fueren menester, por lo cual este Concejo Municipal está a la espera del informe correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre el estado de las obras de infraestructura, para poder avanzar en una reunión posterior. Acto seguido junto a la Secretaria de Gobierno, Dra. Gabriela Villa, el Concejo Municipal analizó los distintos presupuestos, me corrijo, las distintas tasaciones que fijan valor para la calle Antártida Argentina. Recuerden Uds. que, a través de un Proyecto de Ordenanza y a través de una nota de un vecino de un lote lindero a la misma, se ha dado un proceso por el cual el Municipio, eventualmente, podría cerrar una negociación y destinar los fondos, por supuesto, para el erario público. A continuación, en el

trabajo en Comisión, se analizaron distintas alternativas para lo que sería o va a ser el diseño de la página web, que va a tener este Cuerpo Legislativo y se trabajó en Comisión en un Proyecto de Resolución del Concejal Lamberti, que hace referencia a un convenio con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior, (I.C.E.S.), para todo el trabajo que tiene que ver con la sistematización de toda la información que ha producido y produce este Concejo Municipal. El día miércoles 11 de agosto, recibimos en Comisión al Sr. Alejandro Barbero y a la Sra. Carina Brunelli, que son los encargados del Área de Sistemas del Municipio, para coordinar, justamente, aspectos que tienen que ver con la página web del Concejo y con su futura manutención, debidamente actualizada en el tiempo y la intención, por supuesto, es incorporar a estas personas al trabajo temprano en este tema, luego en Comisión trabajamos con una serie de Proyectos que hoy van a tener Despacho. El día jueves, por la mañana, tomé parte de una reunión con gente de la Unión Obrera Metalúrgica y personal del Municipio, para poder avanzar en lo que es el Centro de Formación Metalúrgicos. Recordarán Uds. que, hay un terreno cedido en comodato, con cargo de construir un edificio, para que se pueda dar allí capacitación. Esto tiene soporte de la Unión Obrera Metalúrgica y por otro lado de dinero que reciben del Estado Nacional. Quedamos comprometidos, después de revisar una vez más el anteproyecto en que el profesional interviniente, un profesional de Rafaela, contratado por la Unión Obrera Metalúrgica, va a presentar la previa Municipal o sea va a ser todos los trámites, para la aprobación del edificio en sí y a posteriori van a poder presentar ante la Provincia y la Nación todos los trámites administrativos pertinentes, para que se haga efectivo, eventualmente, el apoyo dineral. Omití decir que el día miércoles tuvimos una reunión en el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (I.C.E.S.), específicamente en el ámbito de Casa Cooperativa, para poder dar los primeros lineamientos de lo que va a ser la visita de una delegación de 40 personas de la ciudad brasileña de Nova Petrópolis, que va a visitar Sunchales del 25 de agosto en adelante, 25 a 28 si mal no recuerdo, Justamente, este Concejo Municipal junto al Ejecutivo Municipal va a tener una reunión, una vez terminada la sesión, para coordinar la agenda, específicamente, de la gente del Área Gubernamental, ya sea del ámbito Legislativo, como Ejecutivo que viene dentro de la delegación. A manera similar a lo que sucedió en Brasil, hay agendas específicas de acuerdo al grupo de interés, así que hay una agenda para cooperativistas, para productores agropecuarios, hay una agenda también, para lo que tiene que ver con Municipios. Mañana a las 12 volvemos a tener una reunión del mismo carácter, también, en Casa Cooperativa. Continuando con el día jueves, a las 17 hs., recibimos al Ministro Bonfatti que, a propósito, la prensa ha dado cuenta de esto en sus informativos, de todo lo que tiene que ver con el "Régimen de Titularización de Viviendas. Realmente creo que, fue una reunión interesante, abierta, una vez cubierta la formalidad de la firma del acuerdo con la Intendencia Municipal, realmente fue muy beneficioso, dio una serie de conceptos, tuvo oportunidad también, una serie de personas que estaban representado a distintas fuerzas vivas de la ciudad, recuerdo por ejemplo a la

Directora del Hospital Local "Dr. Amilcar Gorosito", que reiteró el pedido de una ambulancia para el S.A.M.Co., para el hospital local, que fue debidamente tomado y comprometido por el Ministro Bonfatti. Se ha hablado también del Centro de Salud del Barrio Colón, el Ministro refirió las obras que está haciendo la provincia, después de décadas. En este momento, por ejemplo, recuerdo construyendo ocho (8) hospitales y de alguna manera explicando que, por supuesto, como decimos siempre la sábana es corta y a veces hace falta recordar algunas falencias que tenemos, porque, los recursos escasos se están poniendo en distintos sectores de la provincia y hay sectores, nos explicaba que, por cierto están peor que nuestra comunidad, pero igual resultó positivo y es un hecho el avance en algunas de las cuestiones planteadas. A posteriori volvimos al Concejo para trabajar en Comisión. Lo otro que puedo referir, por supuesto, esta mañana nos hicimos presentes en el Acto del aniversario que recuerda el fallecimiento del Gral. José de San Martín. Fue un acto muy novedoso, diría yo, muy emotivo, con muchísima creatividad y realmente ha merecido las felicitaciones de todos aquellos que, nos hemos hecho presentes. No se si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra, por algún otro tema. El jueves nos reunimos también, me apunta el Concejal Lamberti, es cierto, con las instituciones que llevan adelante la campaña del papel "Por la Sonrisa de un Niño", que ya tiene varios años en la localidad que, por supuesto, no tiene los bríos de otros años, porque económicamente no tiene hoy, la ecuación económica no es tan beneficiosa como lo fue alguna vez, ni tiene el apoyo o el sponsoreo de alguna empresa, como lo tuvo alguna vez. De todas maneras tanto "Jardín San Carlos", Colegio "San José", como "Casa del Niño", estuvieron reunidos con el Concejo en pleno, con el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quedando en contacto el Secretario que acabo de mencionar y el referente del grupo de trabajo, para poder brindar una serie de información al Municipio, a fin de encontrar la forma, en que mejor pueda, esta Municipalidad colaborar con la campaña, incorporarlo a lo que ya ha manifestado en diversas ocasiones el Departamento Ejecutivo Municipal y, me estoy refiriendo a que, dentro del marco de todo lo que es la campaña "Mejor Vida del Municipio", que pretende ser reflatada, que pretende ser, por otro lado, mejorada respecto, a todo lo que tiene que ver, con el predio de disposición final de residuos Municipal. Dentro de ese marco, entonces, seguramente, va a tener un lugar papeles, cartones y demás. Así que, esperaremos novedades, tendremos una nueva reunión y por supuesto habrá campañas de información y sensibilización a la comunidad. También, es cierto, nos reunimos con el fideicomisario del loteo, de la Sra. Alicia Fiori de Allassia, conocido, en su momento comercialmente, como "Loteo Nuevo Cooperativo". Le explicamos la posición del Municipio respecto a que, éste sigue sosteniendo, tanto el Ejecutivo, como este Concejo Municipal, el estricto cumplimiento de la Ordenanza de Uso de Suelo que data del año 1999. Por lo tanto se descarta de pleno, debidamente fundamentado, habiendo hecho las consultas en la provincia, tanto en el área legal, administrativa, como técnica de lo que tiene que ver con recursos hídricos, estoy hablando del ámbito provincial, el Municipio no

va a autorizar allí Uso Vivienda. Estamos ratificando esto, hoy va a tener Despacho, justamente, la aprobación de un Proyecto de Ordenanza remitido, oportunamente, por el Ejecutivo Municipal, disponiendo un plazo de 10 meses para las obras de infraestructura del loteo, pero que no tiene que ver con vivienda, sino con Uso Servicio como, en su momento, plantearon los mismos propietarios y como lo dispone, les repito, la Ordenanza de Uso de Suelo. Así que, fue una charla larga, muy clara, con el debido respeto de ambas partes, pero, también, cada uno fijo su posición y por supuesto que, queda expedito el camino para los representantes legales o la familia, de considerar esto en un ámbito administrativo o atenerse a esta prórroga y avanzar con el loteo en su carácter de, como dije antes, uso de servicios. Dicho esto y dado por concluido el Informe de Presidencia, vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día.- **3°) Correspondencia Recibida:** Secretaría procede a dar lectura.- * Del Sr. Fernando M. Pacheco, de Ingenio

Publicidad, quien se dirige a los miembros del Concejo Municipal, haciendo hincapié en las transmisiones en vivo de eventos y publicidad rodante, sobre el cual terminó un proyecto que consta de la implementación de un sistema de video rodante, instalando en el chasis de un furgón un TV LCD 42", complementado con sonido no amplificado, reproduciendo desde el estéreo instalado dentro de la unidad. Por tal motivo solicita reconsiderar los permisos para la publicidad rodante, el cual a la fecha se extiende hasta las 20:00 hs., ampliando el horario, aclarando que es necesario que no haya sol y en época veraniega a la hora 20:00, todavía es de día.- Además hace mención que sería necesario extender los permisos para detenerse en lugares públicos, como plaza principal, plazoletas, barrios, etc.. Sin más saluda atentamente, quedando a disposición del Cuerpo Legislativo. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicito que la nota sea girada a Comisión para estudiarla, me parece que hace referencia a dos aspectos fundamentales, uno que tiene que ver con los permisos, otro que tiene que ver con temas que, podría tocar el de ruidos molestos, horarios, etc., con lo cual esto amerita, por supuesto, su análisis en Comisión y seguramente vamos a convocar al interesado, al firmante de la nota, como para poder analizarlo y en la medida que haya viabilidad, ojalá sea esto posible". Aprobado * Del S.O.E.M. Sunchales, adjuntando copia de las notas remitidas al D.E.M., mediante las cuales solicitan se llame a Concurso Interno, para cubrir cargos en Área Catastro, situación inspectores de tránsito e impugnación concursos internos, según Resoluciones Nros. 3670/10, 3671/10 y 3672/10, por no haberse cumplimentado con los requisitos y formas establecidas en la legislación vigente. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Si Uds. están de acuerdo solicito, o propongo que sea girada a Comisión para su minucioso análisis". Aprobado. * Del Club Deportivo Libertad, invitando a la presentación de los planteles profesionales que participarán en los Torneos de la Liga Nacional de Basquetbol y de Fútbol Argentino "A", dicho evento se llevará el día miércoles 18 del cte. a la hora 20:00, en el

Salón de Fiestas de dicha institución. Saludan cordialmente y quedan a la espera de la presencia de los miembros del Concejo Municipal. * Del Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri, quien se dirige al Presidente del Cuerpo Legislativo, solicitando la autorización pertinente para forestar el espacio verde denominado Plazoleta "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", por parte de los propietarios del mismo. Fundamenta dicha solicitud ante la nota recibida por el Pte. de la U.C.R., adjuntando nota de fecha 08/07/10, en la cual el Concejo Municipal manifiesta haber acordado con los propietarios, y éstos han dado su aprobación y autorización para que se proceda a forestar la mencionada plazoleta. Sin más saluda cordialmente. Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-P.D.P.): "Voy a poner a formalidad algo que, como bien dice ahí, ya estaba acordado con los propietarios del loteo y con los proponentes del Comité de la Unión Cívica Radical, con lo cual vamos a responder debidamente para que el Intendente también tenga nota, dejando por escrito esta respuesta". * De la Ing. Agrónoma, Daniela Alloatti, adjuntando nómina de solicitudes de extracciones arbóreas. * Del Sr. Sergio Luque, Pte. de la Agrupación Malvinas Argentinas Sunchales, solicitando se cumplimente con la Ordenanza N° 1565/04, haciendo mención que, muchos ex combatientes no cuentan con un salario que puedan cubrir sus necesidades básicas, por lo cual consideran tienen derecho a reclamar. Sin más saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar que pase a Comisión, vamos a tomar la Ordenanza que cita allí, la 1565/04 para analizar específicamente y de ser necesario por supuesto reunirnos con esta persona y con otros ex combatientes". Aprobado.- * Del Administrador de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., Sr. Miguel Ángel Rambaudi, adjuntando carpetas de los Anteproyectos de Ampliaciones Red de Gas Natural, los cuales en su mayoría fueron solicitados por los vecinos. A su vez manifiesta que, idéntico material fue remitido a la distribuidora solicitando su aprobación, asimismo aclara que dichas ampliaciones responden a manzanas de toda la ciudad que ya cuentan parcialmente con gas natural y lo solicitado es el cierre de los anillos, sin proceder a realizar cruces de calles. Quedando a disposición del Concejo Municipal, para ampliar sobre el tema, como así también acompañar las gestiones que el Cuerpo considere conveniente para el logro de este objetivo, saluda cordialmente.- Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitarles a los Sres. Concejales y Sras. Concejales que pase a Comisión la nota. Esto tiene que ver, Uds. recuerdan que, cuando tuvimos la última reunión con la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, en el marco de otro análisis que tenía que ver con el loteo de la Mutual de Unión, tocamos este tema. En esos días la Municipalidad de Rafaela, de acuerdo a lo que consignó la prensa rafaelina, había logrado avanzar en algo similar a lo que plantea el Sr. Gerente de la Cooperativa y nuestro compromiso, en ese sentido, fue acompañar la gestión e intentar hacer

idéntico propósito para la ciudad de Sunchales. Se nos informó de abundante material que ya había sido remitido y como bien dice ahí personalmente me anticiparon de la Cooperativa que iban a remitir el material, así que me parece que, el próximo paso es tenerlo como antecedente y poder plantear, como ya hemos expresado también, con miembros del Ejecutivo Municipal, una posibilidad de un viaje a Rosario, a las oficinas de Litoral Gas, como para poder ver, aún en las condiciones que aclara la nota, que no habría cruce de calle, sino cierre de anillo de manzanas que ya tienen gas natural, pero al menos es algo. Seguramente dará la posibilidad a una serie de vecinos que están pidiendo esa obra, donde en esa oportunidad intentaremos pedir información y, eventualmente, dejar sentada la necesidad de avanzar con otros lugares, teniendo en cuenta nuevos proyectos y cruces de calles también. Así que es moción que sea girada a Comisión con ese objetivo". Aprobado.- **4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría da lectura a los mismos.- **N° 2042/10: Art. 1°)** Recházase el Reclamo Administrativo interpuesto por el Sr. Shifeng Lin, con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Malano, por improcedente, quedando expedita la vía judicial. **Art. 2°)** Remítase copia de la presente a la interesada para su conocimiento. **Art. 3°)** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **Art. 4°)** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.- **N° 2048/10: Art. 1°)** Declárase de Interés Municipal la Conferencia - Taller "Situaciones conflictivas en el aula, prevención y resolución desde un paradigma no punitivo: recursos para una escuela inclusiva, encuadre G.R.E.C.", a cargo de la Prof. Telma Barreiro, organizado por la Escuela Provincial N° 6388 "Juan B.V. Mitri, la cual se llevará a cabo el día 07 de Agosto del cte. año, en el local escolar.- **Art. 2°)** El presente Decreto, será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente a los interesados para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, los mismos no presentan objeciones.- **5°) Respuesta del D.E.M., a la Minuta de Comunicación N° 455/10:** Por Secretaría se procede a dar lectura.- * Del Sr. Intendente Municipal, dirigiéndose al Pte. del Concejo Municipal, Arq. Horacio Bertoglio. De mi consideración: Me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a la Minuta de Comunicación N° 455/2010 de fecha 22/06/10, mediante la cual se solicita Proyecto Técnico de Factibilidad y Costos de la Obra "Ampliación Red de Desagües Cloacales, en el sector del Loteo denominado "Lomas del Sur". En este sentido informo que, desde la Oficina Técnica de Obras Públicas, se está elaborando el Proyecto Técnico Ejecutivo del Loteo "Lomas del Sur", conjuntamente con el del sector de las 5 hectáreas, adquiridas al Sr. Juan Carlos Allasia, donde se construirán Viviendas de Interés Social. De acuerdo con nuestras planificaciones, está previsto la finalización del mismo, durante el mes de Noviembre del cte. año, para posteriormente ser enviado al Concejo Municipal para su análisis. Sin otro particular propicio la oportunidad para saludarle atentamente.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Simplemente para hacer un poco de historia con respecto a esta Minuta de

Comunicación que, surge con un pedido hacia el Departamento Ejecutivo, justamente, para contar con la disponibilidad de este análisis técnico, situación que se había comprometido en una reunión que habíamos mantenido aquí con los vecinos de Lomas del Sur. Si bien los plazos que se esperaban, en ese momento, eran otros, creo que termina siendo positivo que, para el mes de noviembre esta gente cuente ya, con la factibilidad de realizar esta obra tan importante para este barrio y también, fundamentalmente, para conocer el costo de la misma. Creo que era uno de los detalles que ellos pedían. Nada más". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sí, seguramente que, más allá de que la factibilidad, eventualmente, va a devenir del informe técnico y como alguna vez dijo, lo estoy viendo al Ing. Actis que está presente en la Sala, desde el punto de vista técnico todo es posible. Por supuesto que siempre hay una relación costo - beneficio, así que vamos a esperar tanto como los vecinos este informe que, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista económico tendrá distintas aristas y seguramente es un avance como Ud. mencionó". **6°) Proyecto de Ordenanza emanados**

del D.E.M.: Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La Ordenanza N° 1063/95 y la necesidad del Municipio de incorporar terrenos, con el objeto de ampliar el Área Municipal de Promoción Industrial, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 1063/95 se fijan las pautas referidas a zonificación del Área Industrial, Comisión Asesora, venta y valor de las parcelas, beneficios para las empresas y normas mínimas; Que en el año 1995 se inició el proceso, con el objeto de incentivar a las empresas a radicarse, fuera del Área Urbana; Que es necesario ampliar el Área Municipal de Promoción Industrial, ya que actualmente no hay terrenos disponibles; Que existe una gran demanda, tanto de empresas locales como de la zona, para radicarse en el sector mencionado; Que el municipio tiene por finalidad favorecer el pleno desarrollo de proyectos de expansión industrial, con el objeto de fomentar la actividad económica; Que se dio un proceso de negociación del que participaron el Intendente Municipal, integrantes del Concejo Municipal, representantes de la A.DE.SU., de la Cámara de Industria y de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Sunchales; Que producto de gestiones llevadas a cabo por el Intendente de la ciudad, es voluntad del Gobierno Nacional realizar un aporte económico para las obras de infraestructura en las tres (3) hectáreas de terrenos a adquirir para la ampliación; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)**

Autorízase la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa Agrícola Ganadera de Sunchales, en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Ordenanza. **Art. 2°)** Apruébase el modelo de Convenio, según el texto y condiciones que contiene el citado Anexo I.- **Art. 3°)** Facúltase al Sr. Intendente Municipal, a suscribir el mencionado Convenio y realizar los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. **Art. 4°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Conce-

jal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Como ya se estipulara, en el año 1995 había intenciones claras de lograr la consolidación de un Área Municipal de Desarrollo Industrial o de Promoción Industrial. Esto tuvo una primera concreción y aún hoy existen necesidades, debido al crecimiento y a los años que han pasado. El sector está prácticamente consolidado y se requería una ampliación, a la par de ello siempre se estuvo alentando a las industrias, grandes comercios o PyMes también de servicios que, se ubicaran en un área diferencial a la residencial, puramente consolidada en la trama urbana, debido a que suelen existir inconvenientes de ruidos, olores y otros aspectos, que no suelen ser compatibles con el medio ambiente en un área urbana. También es intención lograr estas nuevas áreas de expansión industrial, favorecer la misma actividad de desarrollo industrial, porque suelen disponerse de líneas crediticias o financieras que tratan de favorecer esta radicación, en áreas industriales. Lo que se conoce como Leyes de Parques Industriales, o sea, al tener tierras del estado donde se pueden radicar este tipo de industrias, suelen bajar ayudas que permiten mejorar la infraestructura y también suele haber exenciones, que favorecen el desempeño en su nacimiento o en sus primeros años, de las empresas que se radiquen en esos lugares. Por todo ello se ha seguido trabajando en ese sentido, tenemos que destacar que se ha formado un equipo de trabajo donde participó el Intendente, el Concejo estuvo presente, la A.DE.SU., la Cámara de Empresarios Industriales de Sunchales, la Cooperativa Agrícola Ganadera. Luego de varias negociaciones, se ha arribado a la posibilidad de firmar un convenio. Este Proyecto de Ordenanza, justamente, plantea facultar al Intendente a realizar la suscripción del citado convenio y a realizar los actos que se requieran, para darle cumplimiento. En cuanto al modelo de convenio, tiene aspectos salientes, fundamentalmente se fija la superficie que son tres (3) hectáreas, se fija el monto que son US\$ 105.000, también se estipula que son tres (3) cuotas de US\$ 20.000 y tres (3) cuotas de US\$ 15.000, distribuidos en un cronograma de pago que abarca aproximadamente 300 días. Otro aspecto es que la mensura y subdivisión, estará a cargo de la Municipalidad y la Escritura traslativa de dominio, firmada ante un escribano público, designado por la Municipalidad. Es un cargo que corresponde a ambas partes intervinientes, que serían: la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa Agrícola Ganadera de Sunchales. Por lo expuesto solicito el pase a Comisión para su tratamiento". Seguidamente toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FP-CyS-PDP): "A consideración el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza". Aprobado.- 7°) **Despachos de Comisión: presentados por el Concejo Municipal en pleno: 7-a) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto establece una prórroga de 10 meses para la culminación de las obras de infraestructuras pendientes, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 1874/09 -Loteo propiedad Sra. Alicia Marta Fiori de Alassia-; Que formulado el

análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, introduciendo un agregado al inicio del Art. 5º) que expresará: **"Art. 5º)** El loteador designará un representante responsable del control técnico de los trabajos de infraestructura". El resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 12 de agosto de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "También esto es un Despacho de Comisión donde nos expedimos como Concejo, respecto a fijar una prórroga de 10 meses para el loteo, propiedad de la Sra. Alicia Marta Fiori de Allassia. Esto había tenido ya un Despacho que se convirtió en la Ordenanza N° 1874/09, donde se fijaban los usos de servicios y se daba factibilidad, para que se lleve adelante el conocido loteo "Nuevo Cooperativo", con la salvedad que se estipulaba que no era para uso residencial, es más, se desaconsejaba el uso residencial por ser una zona de riesgo hídrico dos. Así que, volvemos a ratificar los términos de esa Ordenanza, la N° 1874/09 y se establece una prórroga de 10 meses, para que puedan concretar la infraestructura que es lo que da paso a la segunda Ordenanza, en caso de una concreción, a la cual se daría tratamiento cuando desde el Departamento de Obras Públicas tengamos el informe adecuado, respecto a la marcha de este tipo de trabajo. Como para facilitar, dar mejor tratamiento a este tema del avance de la infraestructura, se ha incorporado en el Art. 5º) la necesidad de designar un representante técnico por parte del loteador, para tener una mejor comunicación de esta índole y poder realmente tener el día a día de lo que esté pasando en el loteo. Si nadie va hacer uso de la palabra, solicito la ratificación del Despacho". Toma la palabra el titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la ratificación del presente Despacho de Comisión". Aprobado.

7-b) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto surge a raíz de la solicitud presentada por la Vecinal del Barrio SanCor a fin de alcanzar un tránsito más ordenado en calle J. B. V. Mitri entre las arterias Lisandro de la Torre y 9 de Julio; Que formulado el análisis pertinente el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 12 de agosto de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Tal cual se leía recién, por Secretaría, este Proyecto de Ordenanza surge a raíz

de un pedido de los integrantes de la Vecinal del Barrio SanCor y, también, por la necesidad de alcanzar un tránsito más ordenado sobre la arteria Juan. B. V. Mitri. Hay que tener en cuenta que, esta es una arteria que tiene alto tránsito, que vemos circular con mucha frecuencia transporte pesado, que en varias ocasiones vemos que, al haber estacionamiento en ambas manos, se dificulta el flujo normal y tienen que detener la marcha algunos vehículos, porque no pueden pasar de a dos. Concretamente el Proyecto de Ordenanza lo que establece o determina es mano única de estacionamiento, sobre el lado sur de la calle Juan. B. V. Mitri, entre

las arterias Lisandro de la Torre y 9 de Julio, respetando el sentido de circulación este-oeste. También prohíbe el estacionamiento, por supuesto, de vehículos de todo tipo en el lado norte del tramo citado y prohíbe el estacionamiento en el lado sur de la calle Juan. B. V. Mitri hasta 22 metros antes de su intersección con Av. Belgrano, lado este-oeste. Esto también tiene que ver con una cuestión de seguridad vial, además está en la intersección en donde ahora están los semáforos. También vemos la maniobra que, deben hacer algunos vehículos cuando giran. Es por eso que, al tomar este tipo de medidas se pretende generar mayor seguridad. Por supuesto se establece que, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realizará la pertinente señalización que indique las zonas de estacionamiento permitido y las zonas de estacionamiento prohibido. Como este es un Despacho del Concejo en pleno voy a solicitar su ratificación". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pongo a consideración la ratificación del presente Despacho de Comisión". Aprobado. **7-c) Sobre Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS)**: Por Secretaría se da lectura. **VISTO**: El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS) a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia dispone autorizar al Presidente del Concejo Municipal a refrendar con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (I.C.E.S.) un Convenio de Cooperación Técnica; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, por lo cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: **"VISTO**: La necesidad de informar las acciones realizadas por este Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO**: Que es necesario realizar cambios en el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales buscando mejorar la eficiencia, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión legislativa; Que en la medida en que no exista un acceso rápido del vecino al conocimiento del accionar del Concejo Municipal, se afectan postulados democráticos, se atenta contra el conocimiento del derecho e inclusive contra el control de la actividad de nuestros representantes y se debilita el vínculo entre el gobierno municipal y la población destinataria de la norma; Que como partícipes activos de la actividad pública debemos preguntarnos cuán cerca están los vecinos de nuestro Concejo Deliberante, cuan cerca están de sentir que en cada ciudadano reside el poder y que son actores activos de la democracia; Que actualmente no solamente al vecino se le dificulta acceder al derecho municipal existente, sino que también se complica para los propios concejales conocer los precedentes sobre las materias que legislan; Que en nuestra ciudad en el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES) se dicta la carrera Analista de Sistemas, y los estudiantes que la cursan están en condiciones de llevar adelante el Proyecto de Informatización del Concejo Deliberante de la Ciudad de Sunchales; Que para realizar esto, es necesario firmar un Convenio de COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNI-

CIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1°)** Autorízase al Presidente del Concejo Municipal a refrendar, con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (I.C.E.S.), el convenio que se adjunta como anexo, a la presente Resolución.- **Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 13 de agosto de 2010.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Despacho tienen que ver justamente con un Proyecto de Resolución que habíamos presentado allá en el mes de diciembre del año pasado. Sin dudas que no voy a abundar acerca de los beneficios o de la necesidad que puede tener un Cuerpo Legislativo de estar informatizado y fundamentalmente de estar expuesto, a través de la Web a la comunidad. Realmente los beneficios son muchos, los tiempos en los cuales estamos viviendo hacen menester de que esto se apruebe pronto, como va a ocurrir en el día de hoy y que después la gente del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior se ponga a trabajar en lo que estipula este convenio. Fundamentalmente los términos del convenio tienen que ver con un programa de mutua cooperación, entre alumnos del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior y el Concejo Municipal. Para llegar a esto, hemos mantenido varias charlas, en lo personal, con la gente de la Fundación Grupo Sancor Seguros, que es quién hoy tiene a su cargo el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior y así como, con el Director del ICES, en donde fuimos avanzando y clarificando los términos de este convenio y también debo decir que, fue fundamental también, el trabajo en Comisión, en donde todos nos hemos podido poner de acuerdo acerca de los contenidos fundamentales que va a tener la página Web del Concejo. También como lo comentaba el Sr. Presidente en su informe, al inicio de la sesión, prontamente hemos involucrado a los responsables del área de sistemas del Municipio, teniendo en cuenta de que es un tema que tiene que ver con la tarea diaria de ellos, teniendo en cuenta también, que ellos son gente de planta permanente de la Municipalidad y que son quienes en el futuro van a seguir estando, conviviendo con la página Web del Concejo y que, probablemente estos actores que hoy tenemos aquí sentados en esta mesa vayan cambiando, entonces con esto aseguramos que en el futuro tenga continuidad y siga teniendo vida esto que es tan importante. El Proyecto, con el cual hoy estamos autorizando a firmar, al Sr. Presidente junto a las autoridades del I.C.E.S., se divide en dos partes. Una parte tiene que ver con el reflejo de lo institucional del Concejo, para ello nosotros estipulamos en el Anexo I, que tiene este programa de mutua cooperación, que es lo que queremos, que fue el fruto de la discusión en Comisión y quiero hacer una aclaración, al resto de los Concejales que, en el punto 2-1) del Anexo I, cuando habla del objetivo de la primera parte, que es la informatización de la gestión institucional del Concejo Municipal, mediante el desarrollo de un portal Web. Convendría que el objetivo sea plasmar en un portal Web del Concejo Municipal, que tendrá la siguiente dirección www.concejosunchales.gov.ar, en el mismo deberá contener las siguientes secciones: y aquí el agregado que debería ser como mínimo, ¿porqué como mínimo?,

porque seguramente en el futuro puede llegar a sufrir modificaciones o tener este Cuerpo necesidades, que superen este esquema que nosotros hemos planteado. De esta manera me parece que, dejamos abierta la puerta, para que se puedan ir incorporando nuevas secciones. A los efectos de ser más informativo con respecto a esto, estaría dividida esta parte en seis áreas: **Concejo**, que es el Concejo, estructura y funcionamiento, Reglamento Interno, reseña histórica, ejecución partida presupuestaria. La otra sería **Concejales**, datos de los Concejales actuales, Concejales anteriores y personal del Concejo. **Un área de Legislación**, en donde figuren los tipos de normas, el orden del día, el acta de las sesiones, digesto, proyectos en estado parlamentario. **Participación**, informaciones, adhesión al newsletter, audio de las sesiones, cámara web de las sesiones, correspondencia recibida. **Contacto**, por e-mail, por formulario, buzón de reclamos y/o sugerencias y un área de varios, en donde estén las Leyes fundamentales, listado de las ONG's de la ciudad, listado de Comisiones Vecinales, información Municipal, campañas, link de interés, ciudades hermanadas, marcha y letra de la ciudad, marcha y letra del cooperativismo, encuestas, plano de la ciudad, bandera de la ciudad y otros, eso como primera parte. Una vez que se firme este convenio se va a elaborar un plan de trabajo en los próximos 10 días tal cual lo estipula, como para en este primer sector que nosotros estamos solicitando bueno ya tener un plazo cierto de implementación. La segunda parte tiene que ver con un trabajo un poco más intenso dado que, en ella estamos solicitando, no solamente la conformación del digesto que, sabemos que hoy, hay una base en el Municipio que no está expuesta al exterior, pero sí está disponible para consultas internas, en donde hay cargada gran parte de la información de las Ordenanzas, pero coincidíamos en que no estábamos satisfechos con eso, que le falta información a ello y que además debería estar expuesto para, no solamente para el uso de los Concejales, sino para el de toda la comunidad que necesite saber de alguna legislación que le pueda ser útil, para el desarrollo de su actividad o para la propia convivencia de la comunidad. Entonces esa parte como sabemos que, es mucho de trabajo administrativo, mucho de trabajo del personal del Concejo o de personal que podamos contratar específicamente, para la realización de este compendio de todas las Ordenanzas, el escaneo de toda la documentación adjunta a las Ordenanzas, que normalmente son muy importantes para el análisis del texto que tiene la ley propiamente dicha o la norma propiamente dicha, también va a ser un trabajo amplio y lo hemos proyectado para una segunda etapa. También decir que, en trabajo en Comisión, se aclaró o se incorporó al convenio, lógicamente el desarrollo del sistema, el software, debería hacerse con software legal, por eso se habla de que se va realizar en Java, también que el código con el cual se desarrolle el sistema va a ser libre o va a estar a disposición de otros, que puedan requerirlo. Esa información o ese pedido va a estar primero, va a tener que ser aprobado por el Concejo, pero puede ser reutilizado por cualquiera que así lo necesite y también decir que esto, lógicamente, va a tener un costo para el Concejo Municipal, que se ha pactado en \$ 7.000, pagaderos en 10

cuotas mensuales y consecutivas. Dicho esto, tratando de aclarar lo máximo posible los términos del convenio y del Anexo, voy a solicitar la ratificación Sr. Presidente, salvo que alguien quiera agregar algo más". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien si nadie hace uso de la palabra, solicito la ratificación de este Despacho de Comisión, de acuerdo a la moción del Concejal Lamberti".- Aprobado.- 8°) **Despacho de Comisión sobre Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales José Marotti (P.J.) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Secretaría procede a su lectura. **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales José Marotti (PJ) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia dispone la creación de un **FONDO PARA NUEVO PAVIMENTO Y OBRAS CONEXAS**; Que formulado el análisis de rigor, los Concejales abajo firmantes, disponen su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "**VISTO**: La falta de pavimento en un número importante de arterias de la ciudad, y; **CONSIDERANDO**: Que existe una realidad en la ciudad de Sunchales en la cual frecuentemente no se equiparan las necesidades de obras públicas como el pavimento, con el aumento de la población de la ciudad, donde se ha registrado un sostenido incremento demográfico; Que esto ha producido un desequilibrio entre la zona urbanizada y la cantidad de cuadras pavimentadas con un marcado deterioro de la comodidad y la transitabilidad de esta ciudad en su conjunto; Que no se puede ignorar el retraso que esta situación proyecta sobre numerosos aspectos, máxime considerando que el último plan de pavimentación se llevó a cabo en los años 1990-1993, es decir hace aproximadamente diecisiete años, sin que se ejecutaran, excepto unas pocas cuadras de reposición de carpeta asfáltica deteriorada, plan sistemático de pavimentación alguno; Que es incomprendible que una ciudad potencialmente progresista en todos sus aspectos, no cuente con un programa de pavimentación, cuando dicho emprendimiento debe constituir uno de los logros más importantes y ser meta de cualquier gestión, ya que su concreción conlleva progreso y tranquilidad a todos por igual; Que esto fue consecuencia de la falta de un mecanismo de previsión de fondos para pavimentar nuevas cuadras, en forma programada y sistemática, a través de los años; Que en el análisis del porqué de esta iniciativa, debemos considerar que la construcción de pavimento urbano disminuye el costo de funcionamiento en servicios, ya que el mantenimiento de ripiado, desmalezamiento, riego, zanjeo, etc., significan para el erario público un costo superior al mantenimiento del pavimento que han de abonar a través de la imposición de la Contribución por Mejoras; Que el ahorro en el uso de maquinarias y en la utilización de personal afectado al mantenimiento, hará posible su utilización en otras obras de infraestructura también necesarias para la ciudad, descontándose la voluntad aprobatoria de todos los vecinos que a través de distintas manifestaciones han hecho sentir su deseo de contar con tan importante obra, no siendo considerados a la fecha. A ello es menester sumar que las calles viables de ser pavimentadas ya cuentan con los

servicios básicos como red cloacal, etc., lo que implica la realización de trabajos sin la necesidad de romper la misma, a posteriori para instrumentar esas prestaciones; Que es necesario, desde lo técnico, garantizar la realización previa de todos los trabajos y mediciones que fuesen necesarias, ejecutando los estudios de niveles y planialtimetría mediante personal idóneo, ya sea de la planta municipal o, si no lo hubiere, contratando con terceros dicha prestación a fin de la determinación precisa de inversiones a realizar, contando con información fidedigna de niveles, desagües pluviales, topografía, etc.; De la misma forma es menester determinar fuentes de financiamiento que han de permitir la concreción de este Plan de Pavimentación, entre las cuales podemos mencionar recursos tales como los provenientes de la realización de la obra por medio del sistema de contribución por mejoras; el ahorro previo; la constitución de un fideicomiso, a través de préstamos tomados en bancos oficiales, privados, mutuales y/o instituciones financieras; subsidios o partidas provinciales específicas (ej.) :Fondo para obras menores) o la concreción de programas nacionales que a través del otorgamiento de fondos para fines determinados, han de permitir el ingreso de divisas para realizar la pavimentación; Que es menester respetar la voluntad de los vecinos alcanzados por la obra, estableciendo un Registro de Oposición que permitirá reflejar las adhesiones y porcentajes de quienes no deseen dicha obra. De la misma forma a los fines de establecer un recupero de los costos de acuerdo a la realidad de la ciudad, evitando moras en los pagos, es posible instrumentar modalidades para la cancelación tales como el pago contado, el pago financiado y la determinación de planes de pago especiales que contemplen la realidad socioeconómica de aquellos que tienen impedimento justificado para cancelar sus obligaciones; Que existen distintas variables de ejecución del pavimento urbano y obras conexas; tales como llevar a cabo movimiento de suelo y/o compactación con personal y maquinaria municipal, llamando a licitación para la construcción del cordón cuneta y carpeta de rodamiento; así como otros a evaluar, lo cual deberá ser realizado por el D.E.M. a fin de garantizar la calidad técnica requerida, con la mejor relación costo-beneficio; Que de lo expuesto surge que es posible garantizar que independientemente del gobierno de turno, la ciudad cuente con recursos previsibles y sostenidos en el tiempo para paulatinamente llevar el pavimento a todos los vecinos; Por todo ello, los Concejales abajo firmantes presentan el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.**

Art. 1°) Créase el FONDO PARA NUEVO PAVIMENTO Y OBRAS CONEXAS, el que se constituirá como fondo de afectación específica, con cuenta independiente y partida en los presupuestos municipales. **Art. 2°)** El mismo se integrará con recursos provenientes de: * aporte de vecinos frentistas beneficiados por obra de nuevo pavimento, a través del pago de la obra, por el sistema de Contribución de Mejoras o los que se aprueben oportunamente a través del correspondiente proyecto de ordenanza.- * ingresos provenientes del adicional percibido en la T.G.I.U. por cambio de categoría, según fija la Ordenanza Tributaria.- * 5 % de la Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos (T.G.I.U.).- * recursos originados por

créditos contraídos por el Municipio.- * aportes especiales, subsidios, legados.- **Art. 3°)** Determinase que el D.E.M., dentro de los 90 días de sancionada la presente, habilitará un **REGISTRO DE OPOSICIÓN** abarcativo de todas las áreas que no cuenten con dicha mejora, dividido por sectores, y con un porcentaje vinculante, para desistir del emprendimiento en ese sector, que deberá superar el 50%. El Registro estará vigente por 90 días corridos a partir de su instrumentación. Es responsabilidad del D.E.M., brindar a los contribuyentes a ser alcanzados por la obra la mayor información posible, a los fines de que opten por su ejecución o no, remitiéndoles en forma fehaciente y previa, información clara donde figure el costo de la obra, característica de la misma, facilidades de pago, tiempo de ejecución estimativo, así como todo otro dato relevante para la toma de decisión sobre la obra.- **Art. 4°)** El D.E.M. en forma simultánea, deberá llevar a cabo un estudio de planialtimetría en todos aquellos lugares de la ciudad de Sunchales donde fuese necesario, a los fines de conocer los niveles de pavimentación, desagües pluviales y demás obras de arte, necesarias para cualquier obra que se ejecute en adelante.- **Art. 5°)** El Departamento Ejecutivo Municipal, con la información obtenida en los Arts. 3° y 4° elaborará un **PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN**, que contemple la realidad de la ciudad de Sunchales en su conjunto, basado en las necesidades de los distintos sectores de la planta urbana, debiendo a tal efecto considerar no sólo las características geográficas, sino también la realidad socioeconómica de los beneficiarios u otros factores que incidan en la normal continuidad de los trabajos a realizar.- **Art. 6°)** El costo del pavimento será determinado incluyendo no solo la carpeta de rodamiento, sino todas las obras conexas necesarias de acuerdo a las especificaciones técnicas del área municipal correspondiente. A los fines de determinar el costo de cada frentista se tendrá como base los metros cuadrados de superficie UTS (Unidad Tributaria de Superficie) y los metros lineales de frente UTF (Unidad Tributaria de Frente), con las fórmulas correspondientes para esta situación. Los departamentos técnicos de la Municipalidad de Sunchales considerarán, a los fines de determinar los costos pertinentes, todo otro elemento que a su criterio sea menester tener en cuenta para dicho fin.- **Art. 7°)** Créase la partida EROGACIONES-TRABAJOS PÚBLICOS, subpartida FONDO PARA NUEVO PAVIMENTO Y OBRAS CONEXAS, a la cual oportunamente se imputarán los gastos que origine el presente Programa.- **Art. 8°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 13 de agosto de 2010.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Sr. Presidente decir que, en virtud de que el Proyecto no ha sufrido grandes modificaciones, marcar las dos o tres modificaciones que ha tenido. Primero recordar que este Proyecto había sido presentado en el mes de marzo de este año y que, después de un largo tiempo hoy, da a luz. Es un Proyecto importante para la comunidad, nosotros planteábamos en aquél entonces la necesidad de llevar a cabo la obra de pavimento urbano, porque le permite a la ciudad otra fisonomía, primero el vecino tiene definido su frente, no tiene la necesidad de como

hoy el Municipio, por ejemplo, salir a bachear donde tiene ripio. El costo es muy inferior, el mantenimiento que tiene actualmente, porque el riego no hay que hacerlo, el desmalezamiento no hay que hacerlo, el bacheo no hay que hacerlo, el zanjeo no hay que hacerlo, de manera que, esto es una obra, me parece, de avanzada. Recordar que hace muchísimos años que, el Municipio no cuenta con un programa de pavimentación urbana, nosotros planteamos la necesidad de que esto debe ser así, porque creo que hay sectores consolidados de la ciudad que pueden tranquilamente afrontar esta obra. Esta obra se puede llevar a cabo de distintas formas, se puede llevar a cabo por contribución de mejoras, dentro de esa contribución de mejora se puede hacer por ahorro previo, aportes de la Provincia, de la Nación, organismos varios, mutuales, se puede financiar por medio de entidades bancarias, etc., permitiendo que el vecino pueda hacerlo. Hablando de un número importante creo que, si nosotros planteamos la necesidad de llevar a cabo un primer proyecto de 100 cuadras, siendo bastante optimista, pudiendo financiarlo en 48 cuotas, lo cual los vecinos estarían pagando el equivalente a 2 cuadras mensuales, lo que permitiría avanzar, en ese sentido, 2 cuadras mensuales, lo que sería importantísimo. Recuerdo que el Sr. Intendente decía que, no teníamos espalda para poner en marcha este mecanismo, yo digo que si hablamos con los vecinos y les decimos que, por 60 días no podemos comenzar porque necesitamos hacer un fondo, que nos permita comenzar la obra, creo que el vecino lo va a entender y así va a ser posible. Hablamos también de que es necesario llevar a cabo un estudio de planialtimetría, porque seguramente hay muchos sectores de la ciudad que no lo tienen y una obra de esta magnitud debe estar perfectamente desarrollada, para que después no ocurran algunas situaciones, que nos están ocurriendo hoy, por no tener ese estudio llevado a cabo. Decir que, no estamos planteando un proyecto que termine mañana, estamos planteando la necesidad de que toda la ciudad tenga una obra integral, que permita en el tiempo, más allá, de los gobiernos de turno continuar con esta obra que, considero es fundamental para todo vecino. Sabemos que el ripio, por ahí mejora la situación, sabemos que el cordón cuneta mejora aún más, pero no es lo mismo tener esta obra. Dentro de las modificaciones que hemos planteado, hay una que me parece que es importante, hemos quitado uno de los párrafos que decía que, el pavimento debía ser de hormigón, hemos dejado liberado a que el Departamento Ejecutivo, en función a lo que entienda y a los distintos sectores, pueda modificar esta circunstancia. Se pueda hacer con carpeta de rodamiento flexible, se pueda hacer con cordón cuneta o no, dependerá de los lugares y de las zonas, de manera que, esta es una de las modificaciones que hemos introducido. Otra de las modificaciones que hemos realizado refiere al plazo, hablábamos de un plazo de 30 días, hemos entendido que el plazo de 30 días para que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo un registro de oposición es muy poco, lo hemos elevado a 90 días, permitiendo que se haga un estudio más concreto, más serio. Por último decir que, dentro del Proyecto lo importante, es la creación de un Fondo de Pavimento y Obras Conexas, que equivale al 5% de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, esto significa en pesos, en función al

último presupuesto de esa Partida, más o menos \$ 160.000 en el año, si hablamos del presupuesto general es apenas el 0,5% de esta partida. Esto nos permite, también, crear un fondo para situaciones que, quizás a veces no están contempladas o que algún vecino, por alguna razón, seguramente, vamos a tener en esta ejecución de pavimento muchísimos vecinos que, por razones diversas, económicamente no van a poder afrontar esta obra, pero no por eso debemos dejar de hacerlo y tendremos que buscar la forma de que el vecino pueda a largo plazo cubrirla, de manera que, esto va a permitir que ocurra. En función que, si bien no es del Concejo Municipal en pleno, voy a proponer entonces, si nadie quiere aportar otra cosa, de que sea aprobado el Despacho de Comisión que hemos presentado aquí". Seguidamente pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Sr. Presidente, es para solicitar el pase a un cuarto intermedio a fin de evaluar algunas consideraciones". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda a consideración la moción de la Concejala Balduino, de realizar un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Retomamos la Sesión luego del cuarto intermedio, tiene la palabra el Concejal Marotti". Toma la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Sr. Presidente, en realidad, yo había hecho la moción para la aprobación del Despacho de Comisión, pero en función a la charla que hemos mantenido, conjuntamente, con los Secretarios del Departamento Ejecutivo, vamos a proponer un nuevo pase a Comisión, por una semana, a los efectos de corregir algunas redacciones, que queden bien claros algunos aspectos que estábamos discutiendo. De manera que la propuesta ahora sería, que pase a Comisión hasta la semana entrante". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien pongo a consideración la moción efectuada por el Concejal Marotti". Aprobado. 9º) **Proyecto de Ordenanza: presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La necesidad de determinar un reconocimiento a los agentes que cumplan 25, 30 y 35 años de servicio en el Municipio de la Ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que es una obligación de la Municipalidad de Sunchales rendir el debido homenaje y reconocimiento a los Empleados Municipales, que cumplan 25, 30 o 35 años de labor, por el trabajo sacrificado en pro del engrandecimiento del Municipio; Que los mismos realizan una tarea diaria al servicio de la comunidad y que, con este reconocimiento se quiere destacar y valorizar el accionar del empleado municipal, resaltando su dedicación y el compromiso que han tenido en gran parte de su vida, sirviendo a sus conciudadanos; Que en definitiva lo que se persigue a través del presente proyecto, es el objetivo supremo de privilegiar el interés de quienes constituyen, en realidad, una de las mas importantes bases de sustentación de nuestro municipio, sus empleados; Que, indudablemente, estos agentes Municipales tienen una importante trayectoria laboral en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales; Por todo lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art.**

1°) Asígnase a favor de cada agente que cumpla 25, 30 o 35 años de servicios en el ámbito de la Administración Municipal, un reconocimiento especial que consistirá en una bonificación, equivalente al 50% del sueldo que perciban, en el mes en que se concrete dicha meta de antigüedad laboral.- Art. 2°) Dispónese que, la distinción establecida en el artículo precedente, será entregada el día efectivo del cumplimiento de dicha meta o el hábil posterior, en caso que éste resulte feriado, por el Sr. Intendente Municipal o por quién este designe en su reemplazo.- Art. 3°) Establécese que el acontecimiento referido en el artículo precedente, deberá ser dado a conocer por el Área de Prensa del Municipio en todos los canales internos de comunicación existentes y/o en la página Web de la Municipalidad.- Art. 4°) Determinase que las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.- Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 13 de Agosto de 2010.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Con la presentación de este Proyecto estamos considerando, como lo decimos justamente en la redacción del mismo que, los recursos humanos, los agentes municipales, en este caso, son los actores principales que sustentan la actividad del Municipio. Por eso con este Proyecto estamos tratando de reconocer una trayectoria, porque estamos hablando de 25, 30 y 35 años de servicio en el Municipio y a favor de la comunidad a la que pertenecemos. Creo que es un premio para aquellos que alcanzaron estas metas tan importantes, tan significativas y además un estímulo, para que sigan contribuyendo con el esfuerzo y con la dedicación, fundamentalmente, en un área de trabajo como es la de servicios, con la vocación de servicio que esto demanda, que esto implica, para atender las necesidades, para atender los requerimientos, para estar siempre atento y vigente a cada una de las cuestiones que pueden estar necesitando los Sunchalenses. Como decía antes, esto es una forma de reconocimiento a los empleados Municipales, es una costumbre, una práctica que también existe en otros Municipio y también es importante por el aliciente que puede significar, para una persona que ha desarrollado o que ha dejado, prácticamente, la vida trabajando en una institución de servicio como es un Municipio, para que lo siga haciendo con el mismo ahínco y la misma fuerza que, seguramente, lo ha hecho durante tanto tiempo. Así que dicho esto, seguramente este Proyecto generará un análisis en Comisión y podrá ser enriquecido por el aporte del resto de los Concejales. Voy a proponer que pase a esa instancia, para que sea tratado correspondientemente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien gracias, queda a consideración del Concejo Municipal, el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza". Aprobado. Seguidamente continúa en su alocución el Presidente del Concejo Municipal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda aprobado por unanimidad. De esta manera y siendo las diecinueve horas, treinta minutos doy por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, agradeciendo la presencia de todos aquellos que han as-

istido, quedando en contacto ya, para una nueva sesión la semana entrante. Muchas gracias".